



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Desistimiento
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Demandante: Luis Ernesto González y Otros
Demandado: Nueva EPS S.A y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00345-00

Febrero nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

La mandataria de la parte demandante, con la coadyuvancia del extremo demandado han elevado memorial anunciando el desistimiento del recurso de apelación promovido por la primera en contra de la sentencia que puso fin a la instancia desistiendo de la condena en costas impuesta.

En orden a resolver, se tiene que el artículo 316 del C.G.P habilita el desistimiento de los recursos interpuestos, con la consecuencial condena en costas, a menos que exista convenio entre las partes relativo a no ser impuestas, postulado que concurre en el asunto.

Además, se aprecia que el expediente no alcanzó a ser remitido a nuestra superioridad, de modo que el despacho resulta competente para acoger el desistimiento aludido.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación propuesto por la parte actora en contra de la sentencia dictada el 13-12-2022.

SEGUNDO: ACEPTAR el desistimiento de la condena en costas anunciada por el total de los demandados.

TERCERO: En firme esta decisión, procédase al archivo definitivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 20 del 10-02-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **608dbea82bc8caa4cdfb9f2b52bf099c7a274332804140a7d9a7964208b3407d**

Documento generado en 09/02/2023 05:06:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>